

**ACTA DE JUNTA ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPLAW,
SOLUCIONES LEGALES S.A.**

En Guayaquil, el veintinueve de marzo del dos mil trece, a las catorce horas, en la oficina de la compañía, ubicada sobre la Avenida Francisco de Orellana número 100, edificio Blue Towers, oficina 805, se encuentran presentes las accionistas de CORPLAW, SOLUCIONES LEGALES S.A., siendo estos el señor abogado Juan Carlos López Buenaño, por sus propios y personales derechos, propietario de seis mil novecientos catorce acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, por sus propios y personales derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un Dólar de los Estados Unidos de América. Con la presencia de tales accionistas se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía, que asciende a la suma de seis mil novecientos quince Dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión de manera ad hoc, el señor abogado Juan Carlos López Buenaño, y actúa en la secretaría el señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2012;

PUNTO DOS.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2012, Y DESTINO DE LAS UTILIDADES; y,

PUNTO TRES.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2012.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta Universal de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Por Secretaría se procede a leer los puntos a tratarse como orden del día, el cual queda aprobado por unanimidad de la Junta.

En relación al primer punto del orden del día, el Secretario inicialmente pone en conocimiento de la Junta, el informe del Comisario referente al ejercicio económico del año 2012. Luego de analizado, el informe resulta aprobado contando con los votos favorables del señor abogado Juan Carlos López Buenaño, con derecho a 6.914 votos, y con abstención de su voto por parte del señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, con derecho a 1 voto, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo

administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

En atención al segundo punto del orden del día, la Junta pasa a conocer los informes financieros, estos son el balance general y el estado de cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2012. Luego de conocer los informes financieros, éstos resultan aprobados contando con los votos favorables del señor abogado Juan Carlos López Buenaño, con derecho a 6.914 votos, y con abstención de su voto por parte del señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, con derecho a 1 voto, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

En cuanto al tercer punto del orden del día, la Junta pasa a conocer el informe de gestión del *Presidente Ejecutivo de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2012*. El informe se aprueba por estar acorde con las políticas económicas y administrativas de la empresa, contando con los votos favorables del señor abogado Juan Carlos López Buenaño, con derecho a 6.914 votos, y con abstención de su voto por parte del señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, con derecho a 1 voto, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

Finalmente, dentro del mismo punto del orden del día, se pasa a conocer y resolver sobre el destino de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2012, conforme el balance general previamente aprobado. En primer lugar, la Junta dispone que se predestine el porcentaje legal que corresponde a los trabajadores de la compañía, y posteriormente se determine el impuesto a la renta causado.

Respecto del saldo que permanece a favor de los accionistas, la Junta resuelve por unanimidad de votos, sin existir votos en blanco ni nulos ni en contra ni abstenciones, que se reparta entre ellos los dividendos que les corresponde, a prorrata de su participación en el capital de la compañía, y en proporción al valor pagado de sus acciones.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dispone un receso para que sea elaborada la presente acta, la cual es leída por el Secretario a todos los presentes, quienes la suscriben en señal de aceptación. Con esto se da por terminada la presente sesión, cuando son las catorce horas treinta minutos, firmando para constancia la Presidente y el Secretario con

todos los asistentes. f) Abogado Juan Carlos López Buenaño, Presidente ad hoc de la Junta-Accionista. f) Abg. Alejandro José Minuche Henríquez, Secretario de la Junta-Accionista.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía.

Guayaquil, 29 de marzo del 2013.-

Abg. Alejandro José Minuche Henríquez
Secretario de la Junta